

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de febrero dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 136**, literalmente dice:

“Visto el expediente núm. **48SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **tercera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la tercera y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil **URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.**, con efectos desde el día siguiente al 6 de febrero de 2024 hasta tanto se formalice un nuevo contrato o, como máximo, hasta el 6 de febrero de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**1.106.949,74 €**) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

		<b>Año 2024</b>	<b>Año 2025</b>
<b>Aplicaciones</b>	<b>Denominación</b>	(del 7/02/2024 al 31/12/2024)	(del 1/01/2025 al 6/02/2025)
1014-32302-21200	Conservación y mantenimiento de colegios	520.436,99 €	41.472,14 €
1014-92001-21200	Conservación de edificios municipales	504.813,47 €	40.227,14 €
	Totales	<b>1.025.250,46 €</b>	<b>81.699,28 €</b>
	<b>Total</b>	<b>1.106.949,74 €</b>	

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

